



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2023/MOD/007 n.º 2210/2023, del presupuesto en vigor, en la modalidad de incorporación de remanente de crédito que no afectan a altas y bajas de crédito personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Alias	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Prog.	Econ.				
1532	69202	Iglesia de campo	0,00	39.669,00	39.669,00
1710	63300	Actuaciones zonas verdes	75.500,00	7.418,08	82.918,08
1610	63302	ETAP y EDAR	46.353,00	39.600,00	85.953,00
Total			121.853,00	86.687,08	208.540,08

##### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Concepto		
7	6	100	Subvenciones Diputación	28.000,00
8	7	000	Remanente de Tesorería para gastos generales	58.687,08
Total ingresos				86.687,08

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Adrián Serna del Pozo